

# PROPOSICIÓN 19 DE CALIFORNIA, TRANSFERENCIAS, EXENCIONES E INGRESOS DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS PARA AGENCIAS Y CONDADOS POR INCENDIOS FORESTALES, ENMIENDA 2020



**Estos nuevos cambios podrían afectar su siguiente garantía (escrow), si usted califica. Podrían ser necesarios otros formularios si piensa traspasar su base fiscal durante una transacción de ventas.**

**La Proposición 19** es una iniciativa constitucional que fue aprobada por los votantes de California, la cual ofrece expansión y cualificaciones en cuanto a limitaciones en aumentos de impuestos inmobiliarios de personas que sean mayores de 55 años, que tengan una discapacidad grave, que hayan sido víctimas de incendios forestales u otros desastres naturales, y de casos de traspasos de propiedades heredadas.

**Reglas especiales expandidas para propietarios de viviendas que califiquen. A partir del 1 de abril de 2021**, la medida expande las reglas especiales para propietarios de viviendas que califiquen. Específicamente, la medida:

- **Permite mudanzas a cualquier parte del estado.** Los propietarios de viviendas que califiquen podrían conservar su factura de impuestos inmobiliarios al mudarse a otra vivienda en cualquier parte del estado.
- **Permite la compra de una vivienda de mayor precio.** Los propietarios de viviendas que califiquen podrían hacer uso de las reglas especiales para mudarse a una vivienda de mayor precio. Su factura de impuestos inmobiliarios aún aumentará, pero no tanto como en el caso de otros compradores de viviendas.
- **Aumenta la cantidad de veces que un propietario de vivienda puede utilizar las reglas especiales.** Los propietarios de viviendas que sean mayores de 55 años o tengan una discapacidad grave podrían emplear las reglas especiales tres veces en su vida.

**Reduce las reglas especiales en el caso de propiedades heredadas. A partir del 16 de febrero de 2021**, la medida reduce las reglas especiales para casos de propiedades heredadas. Específicamente, la medida:

- **Pone fin a las reglas especiales para casos de propiedades que no se utilicen como vivienda ni como tierra de cultivo.** Las reglas especiales solo aplicarían a dos tipos de propiedades heredadas. Primero, se aplicarían a propiedades que sirvan como el hogar principal de un hijo o un nieto. Segundo, se aplicarían a tierras de cultivo. Las propiedades que se utilicen con otros fines ya no podrían recurrir a las reglas especiales.
- **Se requiere el aumento de la factura de impuestos de viviendas y terrenos agrícolas.** La factura de impuestos inmobiliarios de una vivienda heredada o un terreno agrícola aumentaría si el precio por el que se vendiera la propiedad excediera el valor de está sujeto a impuestos por más de un millón de dólares (se ajusta por inflación cada dos años). En ese caso, la factura de impuestos aumentaría, pero no tanto como si la propiedad se vendiera a otra persona.

Para averiguar más al respecto, visite:

<https://lao.ca.gov/BallotAnalysis/Proposition?number=19&year=2020>



**CHICAGO TITLE**

[www.ChicagoTitle.com](http://www.ChicagoTitle.com)